

Quillota, 28 de septiembre de 2020.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7230 /VISTOS:

1. Memo N°057/2020 de 21 de septiembre de 2020 de Jefe Departamento Medio Ambiente a Administrador Municipal, en que solicita se regularice el pago de factura 7.078.025.- de fecha 07.09.2020 a la empresa Chilquinta Energía S.A., por un monto de \$61.200.- IVA incluido, debido a la necesidad urgente de cambio de interruptor termomagnético trifásico de 3x10 Amp a 3x16 Amp., en empalme eléctrico ubicado en área verde sector Manantiales del Inca, ubicado en Mauricio Rugendas S/N con número de cliente 948134. El cambio requerido y solicitado a la empresa Chilquinta tiene relación con la necesidad de aumento de potencia del empalme indicado, requerido a propósito de la instalación y puesta en marcha de Planta de Potabilización para tratamiento de agua de consumo humano, donada al municipio por la empresa Colbún S.A., planta que requería el aumento de potencia señalado para el funcionamiento de la misma. El trabajo de cambio de interruptor fue solicitado a Chilquinta de Urgencia y ejecutado con fecha 07.09.2020, esto en relación a la llegada de la planta de potabilización al sector con fecha 09.09.2020, lo que hacía urgente el cambio de interruptor y aumento de potencia señalado para la operación de la planta;
2. Factura Electrónica N°7.078.025 de Chilquinta Energía por \$61.200.-;
3. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustibles) Folio N° 000001820956;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001791 de 24 de septiembre de 2020 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, por \$61.200.-;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el pago de factura **7.078.025.-** de fecha 07.09.2020 a la empresa Chilquinta Energía S.A., por un monto de **\$61.200.- IVA incluido**, debido a la necesidad urgente de cambio de interruptor termomagnético trifásico de 3x10 Amp a 3x16 Amp., en empalme eléctrico ubicado en área verde sector Manantiales del Inca, ubicado en Mauricio Rugendas S/N con número de cliente 948134.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas, el Jefe Medio Ambiente y el Administrador Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(Facsímil)



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado digitalmente por: DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA

(Facsímil)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Finanzas
 3. Presupuesto
 4. Medio Ambiente (Javier Cisternas)
 5. Administración Municipal
 6. Jurídico
 7. Secretaría Municipal.
- LMG/DMB/jlm.-